

## REGULACION JURIDICA DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA

VLADIMIR LAPTEV  
U.R.S.S.

En la Unión Soviética la actividad económica se realiza en las formas jurídicas correspondientes a la legislación económica. La regulación jurídica está orientada a asegurar la eficacia de la producción, el funcionamiento racional de la economía socialista en interés de toda la sociedad.

Siendo uno de los instrumentos para la organización de la producción socialista, el derecho soviético determina las formas de propiedad de los medios de producción. En la URSS la actividad económica se realiza sobre la base de la propiedad socialista, cuyas formas fundamentales son la propiedad del Estado y la propiedad koljosianno-cooperativa. Al mismo tiempo, se ha formado y ha sido refrendada en la Constitución de la URSS de 1977 otra forma de propiedad socialista: la propiedad de los sindicatos y de otras organizaciones sociales. Esta se utiliza para satisfacer las necesidades materiales y culturales de los miembros de las correspondientes organizaciones, sobre la base de esta propiedad se puede realizar también actividad económica.

La propiedad personal de los ciudadanos está destinada para satisfacer las necesidades personales de los miembros de la sociedad socialista, su base la constituyen los ingresos provenientes del trabajo en la economía social. Al mismo tiempo, la Constitución de la URSS permite la actividad laboral individual basada exclusivamente en el trabajo personal de los ciudadanos y los miembros de sus familias (artículos 13 y 17 de la Constitución de la URSS).

Los organismos del Estado dirigen la economía en consonancia con los principios refrendados en la Constitución de la URSS. Entre estos principios ocupa un importante lugar el centralismo democrático, que significa la combinación de la dirección centralizada de la economía con la independencia económica y la iniciativa de las empresas, agrupaciones y otras organizaciones. Juega un gran papel el

principio de planificación de la economía socialista, que constituye la base de la planificación estatal del desarrollo económico y social. Corresponde también a los principios de dirección de la economía la legalidad socialista en las relaciones económicas, cuya importancia aumenta en las condiciones actuales. Esto se explica por la aplicación de medidas para perfeccionar las formas y los métodos de dirección de la economía, lo que está ligado al reforzamiento de las bases jurídicas de la administración económica socialista.

La legislación económica se desarrolla y perfecciona constantemente. En 1975 se aprobó una Disposición especial sobre las medidas para el perfeccionamiento de la legislación económica. En la actualidad, el mejoramiento de la legislación económica se realiza en el marco de la preparación del Código de la URSS, en cuya estructura se dedica un apartado especial a la legislación sobre la economía nacional.

En julio de 1979 se aprobó una Disposición sobre el mejoramiento de la planificación y la intensificación de la influencia que el mecanismo económico ejerce sobre el aumento de la eficacia de la producción y de la calidad del trabajo. En ella se prevén medidas de perfeccionamiento de la actividad económica, entre ellas el amplio desarrollo de la autogestión financiera en la economía socialista. La autogestión financiera representa el método para la actividad económica y la dirección planificada de la economía basado en la independencia de la propiedad y operativa, la autoamortización y la rentabilidad, el interés material y la responsabilidad por los resultados del trabajo.

A la organización estatal que actúa sobre la base de la autogestión financiera se le concede unos bienes determinados, que constituyen la base económica de su actividad. Estos bienes siguen siendo, en su conjunto, propiedad del Estado, pero la organización estatal obtiene el derecho de administrarlo en forma operacional, que incluye la posibilidad de poseer, utilizar y disponer de dichos bienes. La mayor parte de los beneficios de las organizaciones estatales pasan al presupuesto del Estado, pero una parte determinada de éstos queda a disposición de la organización y se utiliza para formar los fondos de estímulo económico, que están destinados para financiar la producción, las medidas socioculturales y para premiar a los trabajadores.

Las funciones, derechos y obligaciones de las empresas estatales están determinados en la Disposición ratificada por el Consejo de Ministros de la URSS el 4 de octubre de 1965. Es característico de esta Disposición la ampliación de los derechos económicos de las empresas y su refrendación con toda la colectividad laboral. A pesar

de que la empresa actúa sobre la base del plan y es administrada de acuerdo con el principio de autoridad única, muchas cuestiones se resuelven por la administración de la empresa conjuntamente, de común acuerdo o con la participación del comité sindical. Esto contribuye al desarrollo de los principios democráticos de dirección de la producción.

En el último tiempo ha adquirido amplio desarrollo de creación de agrupaciones económicas. Estas agrupaciones funcionan con arreglo a un plan y sobre la base de la autogestión financiera, su creación permite concentrar la producción y dirigir mejor la actividad económica.

En la URSS las ramas de la economía nacional las dirigen los ministerios. Debido a la estructura federativa de nuestro Estado, los ministerios se crean no sólo a escala de todo el país sino también en las distintas repúblicas federadas. Por eso existen distintos tipos de ministerios. En primer lugar, existen ministerios de toda la URSS, que dirigen la rama directamente o a través de organismos designados por ellos. En segundo lugar, los ministerios republicanos federales, que dirigen la rama generalmente a través de los correspondientes ministerios de las repúblicas federadas. Estos últimos se encuentran en una subordinación doble, están subordinados tanto al ministerio federal como al Consejo de Ministros de la República federada. En tercer lugar existen ministerios republicanos, que se crean sólo en la república y están subordinados a su gobierno.

Las funciones, derechos y obligaciones de los ministerios de la URSS están determinados por la Disposición general sobre los ministerios, ratificada por el Consejo de Ministros de la URSS el 10 de julio de 1967. En el último tiempo en la actividad de los ministerios industriales y de la construcción se utilizan los métodos de la autogestión financiera. El desarrollo de los principios de la autogestión financiera en la actividad de los ministerios de las repúblicas federadas se asegura organizando su trabajo según las condiciones establecidas para las agrupaciones industriales con carácter de toda la URSS y de república.

La actividad económica se realiza sobre la base del plan estatal de desarrollo económico y social. La planificación se lleva a cabo de acuerdo con la legislación, que determina los principios de la planificación, el orden de ratificación y modificación del plan, la competencia de los organismos de planificación encabezados por el Comité Estatal de Planificación de la URSS: el Gosplan de la URSS. El Gosplan de la URSS es un organismo federal-republicano; en las repúblicas federadas también se han creado sus Gosplanes, que se encuen-

tran en una subordinación doble: por un lado se subordinan al Gosplan de la URSS, y por otro, al Consejo de Ministros de su república. Esto permite tener en cuenta al planificar no sólo las necesidades generales del desarrollo de la economía, sino también los intereses de cada una de las repúblicas federadas.

En correspondencia con la Constitución de la URSS de 1977, en el último tiempo se ha empezado a prestar mayor atención a la combinación de los principios sectorial y territorial en la dirección y planificación de la economía. Para asegurar esta combinación se crean complejos territoriales de producción, en los que se incluyen empresas y agrupaciones de distintas ramas situadas en un mismo territorio.

Al planificar la actividad económica se presta gran atención a asegurar la autonomía económica y la iniciativa de las empresas y agrupaciones. En la legislación se determinan los índices de planificación ratificados por los organismos superiores para las empresas y agrupaciones. De esta manera se delimita la competencia de las empresas y de los organismos superiores.

En la economía socialista juega un papel importante el convenio económico. Se entiende por convenio económico el acuerdo entre organizaciones socialistas sobre el establecimiento de derechos y obligaciones económicos. El convenio económico se utiliza como instrumento de planificación, se concierta sobre la base del plan y debe corresponder a las tareas del plan. Al mismo tiempo, el convenio económico se interpreta también como medio para la formación de los planes de producción, sobre todo en lo que concierne a la determinación de la nomenclatura y el surtido de la producción. Esto permite tener mejor en cuenta la demanda de los consumidores, orientar la planificación hacia el logro de los resultados económicos finales, que tienen su expresión en los compromisos adquiridos en los convenios.

El convenio económico permite no sólo determinar la necesidad del producto que se fabrica, sino también tener en cuenta los intereses de la autogestión financiera de las empresas y agrupaciones.

El incumplimiento de los compromisos adquiridos en los convenios implica la responsabilidad establecida en la legislación, que es de dos tipos: en primer lugar, la tradicional responsabilidad jurídica, que consiste en el pago de multas por incumplimiento de los compromisos adquiridos en los convenios; en segundo lugar, la responsabilidad económica, que se expresa en el empeoramiento de la situación financiera de las organizaciones de autogestión financiera cuando trabajan mal, en la disminución de los fondos para el estímulo económico, en la reducción de los premios a los trabajadores. Esta segunda forma de responsabilidad, a pesar de que se llama económica, está en

consonancia con la legislación, es decir, tiene significación jurídica. En el último tiempo aumenta considerablemente la responsabilidad económica de las empresas, agrupaciones y ministerios, lo que contribuye al mejoramiento de la actividad económica.

Con frecuencia, en el curso de la actividad económica surgen discrepancias entre las organizaciones socialistas. Estas discrepancias se examinan por los órganos de arbitraje estatal con arreglo a la norma común. El procedimiento de trabajo de arbitraje estatal se asemeja a la actividad de los tribunales, pero el arbitraje no es un tribunal sino un órgano peculiar de administración económica. El Arbitraje del Estado de la URSS está adjunto al Consejo de Ministros de la URSS, y el arbitraje de las repúblicas federadas, a los Consejos de Ministros de dichas repúblicas. Los órganos de arbitraje y estatal actúan también en las regiones, en los territorios y en algunas grandes ciudades. Todos ellos constituyen un sistema único encabezado por el Arbitraje del Estado de la URSS. Los órganos de Arbitraje del Estado examinan los litigios administrativos de dos tipos: los precontractuales, o sea los que surgen al concertar los convenios económicos, y los patrimoniales, o sea los que surgen cuando se violan los convenios concertados.

Las funciones del arbitraje fueron ampliadas por la Ley sobre el Arbitraje del Estado en la URSS, aprobada el 30 de noviembre de 1979. Es especialmente característico el aumento del papel del arbitraje para el control de la legalidad en el terreno de la dirección económica. De acuerdo con el artículo 19 de dicha Ley, al examinar los litigios administrativos los órganos de arbitraje no satisfacen las demandas basadas en actos de los organismos de administración estatal que no corresponden a la legislación. Por consiguiente, los órganos de arbitraje ejercen el control de la legalidad de los actos de la administración. El Arbitraje del Estado de la URSS no sólo resuelve los litigios administrativos, sino que también promulga documentos normativos para la regulación de las relaciones económicas. Además, fiscaliza la legalidad de las decisiones que adoptan los eslabones inferiores del sistema de arbitraje e instruye a los organismos que resuelven los litigios administrativos. Funciones análogas a escala de república realizan los organismos de arbitraje de las repúblicas federadas.

La labor jurídica en la economía nacional contribuye a que la actividad económica se realice con precisión. Para esta labor se han creado, en los ministerios, departamentos, agrupaciones y empresas de servicios jurídicos, que están llamados a garantizar la legalidad en la actividad de los correspondientes organismos económicos y a utilizar los medios jurídicos para su mejoramiento.

**La regulación jurídica precisa de la actividad económica contribuye a aumentar la eficacia de la producción social, a mejorar la dirección y la planificación de la economía socialista.**